DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	DIANA ANGELICA PULIDO GARZON SECRETARIA LOCAL DE SALUD
OBJETO A CONTRATAR:	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS, ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y DE CONTROL ESPECIAL EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA:	NOVIEMBRE 2024

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política señala en el artículo 2o como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

Que es necesario que los alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Que es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que para esto se tiene que la planificación municipal como fundamento de la gestión pública y como una actividad permanente, bajo la responsabilidad del alcalde y su equipo de la secretaria de Salud y con la participación activa de la comunidad; la cual deberá garantizar el uso adecuado de los recursos municipales, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral y sostenible del municipio. A partir de la planificación territorial los gobiernos locales podrán, a través de la identificación de sus opciones estratégicas, transformar la realidad actual y alcanzar el futuro deseado por su comunidad.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría Salud está el brindar el mejor servicio de gestión en las labores administrativas y todos los programas incluidos en el Plan territorial de salud para el normal desarrollo del cumplimiento de los fines del Estado y asignadas por la ley a las entidades públicas territoriales, para llevar a un feliz término todas las actividades que sean necesarias para el interés general.

relacionada con la Ley 715 de 2001, que establece el sistema general de participación en salud. Esta ley define las responsabilidades y recursos que deben asignarse a cada categoría de municipio ***ARTÍCULO 44.*** *Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:*

44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1, 2 y 3, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

Que el proyecto denominado "Fortalecimiento de los procesos de gestión de la salud pública y el modelo de Atención Primaria en Salud, promoviendo acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población del Municipio de Ricaurte" se encuentra registrado en el Banco Municipal de Proyectos con el código 2024256120006 y enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "NUESTRO PLAN ES RICAURTE", programa: SALUD PUBLICA, aprobados mediante Acuerdo Municipal N0 007 de mayo 31 de 2024, conforme se acredita con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

Código del producto	Producto	Indicador de producto	Proyectos/Accione
1905029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Desarrollar un plan anual para el servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan anual de adquisiciones de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 Objeto a contratar

COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS, ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y DE CONTROL ESPECIAL EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA.

2.2 Alcance

El proyecto de "Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública", dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal de Ricaurte - Cundinamarca 2024-2027, tiene como objetivo asegurar que el municipio cuente con los insumos necesarios para abordar situaciones de salud pública, específicamente aquellas vinculadas a enfermedades zoonóticas,

enfermedades transmitidas por vectores y otras condiciones de control especial en salud pública. Este proyecto se alinea con la Meta 031 y busca garantizar la disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos para la prevención, control y tratamiento de estos eventos de salud pública. A continuación, se detalla el alcance específico del servicio:

1. Bienes y Servicios Requeridos

El servicio incluye la compra de medicamentos e insumos relacionados con la siguiente área clave de salud pública:

Enfermedades zoonóticas: Insumos y medicamentos para el control y tratamiento de enfermedades que se transmiten entre animales y personas (ej., rabia, leptospirosis, fiebre amarilla, etc.).

2.3 Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Producto*	*Nombre Producto*
41000000	41110000	41112200	41112220	Termómetros de refrigerador o congelador de laboratorio
42000000	42120000	42121500	42121509	Termómetros clínicos para uso veterinario
42000000	42120000	42121500	42121510	Cajas de instrumentos o accesorios para uso veterinario
42000000	42120000	42121500	42121515	Limas o cortaúñas para uso veterinario
42000000	42120000	42121600	42121602	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
42000000	42120000	42121600	42121603	Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario
42000000	42120000	42121600	42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario
42000000	42120000	42121600	42121605	Productos para el sistema cardiovascular para uso veterinario
42000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42000000	42130000	42132200	N/A	Guantes y accesorios médicos
42000000	42140000	42142600	42142609	Jeringas con agujas para uso médico
42000000	42140000	42142500	N/A	Agujas de inyección y aspiración y accesorios

2.4 Especificaciones técnicas mínimas

Ítem	Características	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Termómetro digital	Dispositivo electrónico diseñado específicamente para medir la temperatura corporal de los caninos. El termómetro digital para animales debe ser preciso, rápido en la medición y contar con una pantalla clara y fácil de leer.	Unidad	2
2	Corta uñas para canino grande	Herramienta de uso veterinario para el corte seguro de las uñas de los perros. Debe tener un diseño ergonómico y estar fabricado en acero inoxidable para mayor durabilidad y seguridad. (Grande)	Unidad	2
3	Bozal pequeño canastilla silicona	Debe estar fabricado con materiales suaves y resistentes que no lastimen al animal para raza pequeña (pequeño)	Unidad	2
4	Bozal mediano canastilla silicona	Debe estar fabricado con materiales suaves y resistentes que no lastimen al animal para raza mediana	Unidad	2
5	Bozal grande canastilla silicona	Debe estar fabricado con materiales suaves y resistentes que no lastimen al animal para raza grande	Unidad	2
6	Guantes de carnaza largos	Guantes de protección fabricados con cuero de carnaza, diseñados para ofrecer resistencia y durabilidad en situaciones de manejo de animales	Par	2
7	Guacal grande no 6 para canino	Guacal debe ser resistente y contar con ventilación adecuada para evitar el estrés del animal. (Grande) dimensiones alto 70 cm x 60 ancho x 89 cm largo,	Unidad	1

		material plástico reja metálica, rectangular.		
8	Guardian para agujas 3 litros	Dispositivo de almacenamiento seguro para agujas usadas	Unidad	3
9	Termómetro digital de máximas y mínimas	Termómetro de precisión que mide las temperaturas máximas y mínimas en ambientes controlados como neveras. Ideal para almacenar vacunas y otros productos sensibles a la temperatura.	Unidad	2
10	Bolsas rojas 80x120	Bolsas de alta resistencia para el almacenamiento y disposición de residuos biológicos, como material contaminado con sangre o fluidos de animales. Deben ser resistentes a la perforación y a la carga. 80X120	Paquetes 100 unidades	5
11	Bolsas blancas 80x120	Bolsas para la disposición de materiales reciclables y aprovechables. Se utilizan para separar los residuos reciclables de los peligrosos y no aprovechables. 80X120	Paquetes 100 unidades	5
12	Bolsas negras 80x120	Bolsas de material resistente para la disposición de residuos no reciclables o no aprovechables. Son esenciales para la gestión adecuada de desechos urbanos y hospitalarios. 80X120	Paquetes x 100 unidades	5
13	Nevera de icopor mediana	Nevera de icopor con capacidad para 20 litros, ideal para el transporte de medicamentos, vacunas o muestras biológicas que requieren una temperatura controlada.	Unidad	10

14	Nevera de icopor grande	Nevera de mayor capacidad (40 litros), diseñada para el transporte de productos más grandes o en mayor cantidad, manteniendo la temperatura adecuada.	Unidad	10
15	Meloxicam inyectable	Medicamento antiinflamatorio no esteroideo utilizado para el tratamiento del dolor y la inflamación en animales, especialmente en caninos 50ml	Unidad	1
16	Multibio	Antibiótico utilizado para tratar infecciones bacterianas en animales. Debe ser de amplio espectro y adecuado para caninos. 100ml	Unidad	1
17	Vethistam	Medicamento utilizado para tratar reacciones alérgicas en caninos. Específicamente formulado para aliviar síntomas de alergias y picazón 50ML	Unidad	1
18	Xilacina	Sedante utilizado en animales para procedimientos veterinarios. Ayuda a controlar el comportamiento de los caninos durante tratamientos o exámenes médicos 50ML	Unidad	2
19	Euthanex	Medicamento utilizado para la eutanasia de animales de manera humanitaria. Debe garantizar un proceso rápido y sin dolor 50ML.	Unidad	2
20	Dexametasona	Medicamento corticosteroide utilizado para tratar enfermedades inflamatorias y otras condiciones médicas en caninos 50ML	Unidad	1
21	Tubos tapa amarilla	Tubos de ensayo con tapa amarilla, utilizados para la recolección de muestras biológicas en animales	Gradillas x 100 unidades	6

22	JERINGAS 3 ML 23g X 1	DE 3 ML CON AGUJAS DE 23g X1	Cajas x100	35
23	JERINGAS 5 ML 21g X 1 1/2	DE 5 ML CON AGUJAS DE 21 g X 1 1/2	Cajas x100	8
24	Jeringa x 1ml 23 g x 1	1 ML DE AGUJA 23 GX1¨	Cajas x100	3
25	AGUJAS 23g X1	23g X1 ¨ AZUL	Cajas x100	5
26	Guantes de látex talla m	Guantes desechables de látex talla M.	Cajas x100	7
27	Tapabocas	Caja con tapabocas desechables para proteger al personal y prevenir la transmisión de enfermedades	Cajas x 50 unidades	1
28	Cinta para embalaje de muestras48mmx 100mt	Cinta adhesiva de alta resistencia, utilizada para embalar y asegurar muestras biológicas	Unidad	1
29	Tiza para marcar	Tiza utilizada en la identificación de animales	Unidad	2
30	Alcohol x 3600 ml	Alcohol Etílico al 70%	Galón	6
31	Gradilla plástica tubos de ensayo	Material utilizado para mantener las muestras biológicas estables durante el transporte en tubos de ensayo	60 tubos	10
32	Organizador de insumos 12 pulgadas	Contenedor plástico utilizado para organizar y almacenar insumos médicos y veterinarios de manera ordenada	Capacidad de contener X 20 -X50 tubos	1
33	Cryovial x 500 und	Viales utilizados para el almacenamiento y transporte de muestras biológicas a bajas temperaturas 2ML	Bolsa x 500 unidades	1

Estas condiciones técnicas buscan asegurar que la compra de medicamentos e insumos veterinarios para el manejo de enfermedades zoonóticas, enfermedades transmitidas por vectores y de control especial en salud pública se realice de acuerdo con los más altos estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo. Además, garantizan que los productos entregados sean efectivos y estén disponibles para su uso inmediato, protegiendo la salud pública y el bienestar animal en el municipio de Ricaurte.

Cualquier irregularidad en la entrega o en la calidad de los productos puede dar lugar a reemplazos inmediatos y responsabilidades adicionales para el contratista, asegurando así el cumplimiento de los objetivos del contrato.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Los productos deben cumplir con la normativa sanitaria nacional en cuanto a seguridad, etiquetado, distribución y almacenamiento.
- Los productos farmacéuticos y medicinas deben contar con registro sanitario aprobado por INVIMA, garantizando su legalidad y seguridad para el uso veterinario.
- Los productos deben ser nuevos, no defectuosos, y estar en perfectas condiciones de uso al momento de su entrega.
- Los productos farmacéuticos y medicamentos deben tener una fecha de vencimiento suficiente para su uso antes de la fecha de caducidad, no inferior a 12 meses desde la fecha de entrega.
- El proveedor debe garantizar la disponibilidad inmediata de los productos requeridos para la ejecución del contrato.
- Las entregas deben realizarse en plazos acordados, y de acuerdo con las cantidades y especificaciones indicadas en el contrato o especificaciones técnicas.

La entrega se efectuará en el Almacén Municipal de Ricaurte, ubicado en las instalaciones de la carrera 15 # 6-22 Palacio Municipal en Ricaurte (Cundinamarca) en horario de Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

NOTA: el municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de transporte y viáticos que requiera el contratista, así como aquellos de manutención, alojamiento, transporte local y todos los demás gastos que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

2.5 Obligaciones de las partes

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

4. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.

5. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.

6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo.

8. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega al Municipio del objeto contractual y sus especificaciones, los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

9. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

10. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.

11. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El contratista no podrá apartarse de los documentos que hacen parte del contrato, sin autorización escrita del municipio. si el contratista incumple lo prescrito en el contrato no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que la decisión no consultada y por el adoptada, si no que será responsable de los daños que por esta acción cauce al municipio de Ricaurte.

Teniendo en cuenta que el contratista goza de total autonomía técnica, administrativa y financiera, las actividades específicas del contrato no pueden exigir al contratista dependencia ni subordinación respecto de la entidad contratante. Los bienes a suministrar.

2.5.2 Obligaciones Especificas del Contratista

1. El contratista deberá garantizar el cumplimiento total del objeto contractual, es decir, la entrega de los medicamentos e insumos veterinarios especificados, bajo las condiciones y plazos acordados en el contrato. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y la calidad de los productos solicitados.
2. El contratista debe realizar la entrega de cada uno de los productos solicitados, los cuales incluyen tanto medicamentos como insumos veterinarios necesarios para el control de salud pública en el municipio de Ricaurte.

3. El contratista está obligado a mantener el precio de los productos contratados de acuerdo con el valor presentado en su propuesta y aprobado en el contrato. No se aceptarán aumentos de precios durante la vigencia del contrato, a menos que exista una justificación válida y legalmente aceptada.
4. El contratista debe estar dispuesto a atender de manera oportuna y eficaz cualquier reclamo relacionado con los productos entregados, ya sea por defectos, inconformidades en la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto que no cumpla con lo acordado.
5. El contratista debe estar dispuesto a realizar los cambios o ajustes que el supervisor del contrato sugiera en el momento de la recepción de los productos, particularmente en lo relacionado con fechas de vencimiento, condiciones de empaque o cualquier otra inconformidad técnica observada en el momento de la entrega.
6. El contratista deberá presentar la factura correspondiente por los productos entregados, junto con los soportes de recibo de los mismos. La factura debe discriminar detalladamente los productos suministrados, su valor, cantidades y cualquier otra información relevante.
7. El contratista debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y de ejecución del contrato, trabajando de manera colaborativa con el supervisor del contrato para asegurar la calidad de los productos y la satisfacción de las necesidades del municipio.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

2.5.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.

2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato

4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.

5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.

6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.

8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo

9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.

10. Verificar que la entrega cumpla con las especificaciones según su estudio

11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

12. Realizar los pagos en los términos convenidos.

13. Verificar que los productos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

14. Coordinar con la PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE ALMACÉN de la Alcaldía Municipal de Ricaurte (Cundinamarca). la entrada y salida de los medicamentos e insumos.

2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se apruebe la garantía exigida en el estudio previo y como consecuencia en la presente invitación.

2.7 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes

Lo anterior en razón a que, en aras de solucionar la necesidad de la Entidad, del objeto del proceso que se pretende adelantar "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS, ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y DE CONTROL ESPECIAL EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA." y que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($9.657.446), valor que no excede el 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal, en el presente caso la

escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantia, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a dos (02) establecimientos comerciales, con objetos similares, en donde se realizó el promedio arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración Municipal. Tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.657.446)**, así IVA incluido:

ESTUDIO DE COSTOS

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS					
Ítem	**Caracteristicas**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Valor total promedio incluido IVA**
1	Termómetro digital	Dispositivo electrónico diseñado especificamente para medir la temperatura corporal de los caninos. El termómetro digital para animales debe ser preciso, rápido en la medición y contar con una pantalla clara y fácil de leer.	Unidad	2	31.359
2	Corta uñas para canino grande	Herramienta de uso veterinario para el corte seguro de las uñas de los perros. Debe tener un diseño ergonómico y estar fabricado en acero inoxidable para mayor durabilidad y seguridad. (Grande)	Unidad	2	42.510
3	Bozal pequeño canastilla silicona	Debe estar fabricado con materiales suaves y resistentes que no lastimen al animal para raza pequeña (pequeño)	Unidad	2	42.155
4	Bozal mediano canastilla silicona	Debe estar fabricado con materiales suaves y resistentes que no lastimen al animal para raza mediana	Unidad	2	49.823
5	Bozal grande canastilla silicona	Debe estar fabricado con materiales suaves y resistentes que no lastimen al animal para raza grande	Unidad	2	64.235

6	Guantes de carnaza largos	Guantes de protección fabricados con cuero de carnaza, diseñados para ofrecer resistencia y durabilidad en situaciones de manejo de animales	Par	2	160.438
7	Guacal grande no 6 para canino	Guacal debe ser resistente y contar con ventilación adecuada para evitar el estrés del animal. (Grande) dimensiones alto 70 cm x 60 ancho x 89 cm largo, material plástico reja metálica, rectangular.	Unidad	1	1.347.259
8	Guardian para agujas 3 litros	Dispositivo de almacenamiento seguro para agujas usadas	Unidad	3	24.276
9	Termómetro digital de máximas y mínimas	Termómetro de precisión que mide las temperaturas máximas y mínimas en ambientes controlados como neveras. Ideal para almacenar vacunas y otros productos sensibles a la temperatura.	Unidad	2	324.647
10	Bolsas rojas 80x120	Bolsas de alta resistencia para el almacenamiento y disposición de residuos biológicos, como material contaminado con sangre o fluidos de animales. Deben ser resistentes a la perforación y a la carga. 80X120	Paquetes 100 unidades	5	417.988
11	Bolsas blancas 80x120	Bolsas para la disposición de materiales reciclables y aprovechables. Se utilizan para separar los residuos reciclables de los peligrosos y no aprovechables. 80X120	Paquetes 100 unidades	5	417.988
12	Bolsas negras 80x120	Bolsas de material resistente para la disposición de residuos no reciclables o no aprovechables. Son esenciales para la gestión adecuada de desechos urbanos y hospitalarios. 80X120	Paquetes x 100 unidades	5	417.988
13	Nevera de icopor mediana	Nevera de icopor con capacidad para 20 litros, ideal para el transporte de medicamentos, vacunas o muestras biológicas que requieren una temperatura controlada.	Unidad	10	296.881
14	Nevera de icopor grande	Nevera de mayor capacidad (40 litros), diseñada para el transporte de productos más grandes o en mayor cantidad, manteniendo la temperatura adecuada.	Unidad	10	410.496
15	Meloxicam inyectable	Medicamento antiinflamatorio no esteroideo utilizado para el tratamiento del dolor y la inflamación en animales, especialmente en caninos 50ml	Unidad	1	72.500 (Exento iva)
16	Multibio	Antibiótico utilizado para tratar infecciones bacterianas en animales. Debe ser de amplio espectro y adecuado para caninos. 100ml	Unidad	1	129.750 (Exento iva)

17	Vethistam	Medicamento utilizado para tratar reacciones alérgicas en caninos. Especificamente formulado para aliviar síntomas de alergias y picazón 50ML	Unidad	1	29.600 (Exento iva)
18	Xilacina	Sedante utilizado en animales para procedimientos veterinarios. Ayuda a controlar el comportamiento de los caninos durante tratamientos o exámenes médicos 50ML	Unidad	2	318.873 (Exento iva)
19	Euthanex	Medicamento utilizado para la eutanasia de animales de manera humanitaria. Debe garantizar un proceso rápido y sin dolor 50ML.	Unidad	2	753.782 (Exento iva)
20	Dexametasona	Medicamento corticosteroide utilizado para tratar enfermedades inflamatorias y otras condiciones médicas en caninos 50ML	Unidad	1	106.000 (Exento iva)
21	Tubos tapa amarilla	Tubos de ensayo con tapa amarilla, utilizados para la recolección de muestras biológicas en animales	Gradillas x 100 unidades	6	635.103
22	JERINGAS 3 ML 23g X 1	DE 3 ML CON AGUJAS DE 23g X1	Cajas x100	35	1.097.540
23	JERINGAS 5 ML 21g X 1 ½	DE 5 ML CON AGUJAS DE 21 g X 1 1/2	Cajas x100	8	269.654
24	Jeringa x 1ml 23 g x 1	1 ML DE AGUJA 23 GX1"	Cajas x100	3	94.075
25	AGUJAS 23g X1	23g X1 " AZUL	Cajas x100	5	53.827
26	Guantes de látex talla m	Guantes desechables de látex talla M.	Cajas x100	7	139.248
27	Tapabocas	Caja con tapabocas desechables para proteger al personal y prevenir la transmisión de enfermedades	Cajas x 50 unidades	1	11.817
28	Cinta para embalaje de muestras48mmx 100mt	Cinta adhesiva de alta resistencia, utilizada para embalar y asegurar muestras biológicas	Unidad	1	20.670
29	Tiza para marcar	Tiza utilizada en la identificación de animales	Unidad	2	16.617
30	Alcohol x 3600 ml	Alcohol Etilico al 70%	Galón	6	221.700
31	Gradilla plástica tubos de ensayo	Material utilizado para mantener las muestras biológicas estables durante el transporte en tubos de ensayo	60 tubos	10	1.317.925
32	Organizador de insumos 12 pulgadas	Contenedor plástico utilizado para organizar y almacenar insumos médicos y veterinarios de manera ordenada	Capacidad de contener X 20 -X50 tubos	1	53.676
33	Cryovial x 500 und	Viales utilizados para el almacenamiento y transporte de muestras biológicas a bajas temperaturas 2ML	Bolsa x 500 unidades	1	267.047

Subtotal	*8.115.501*
Iva	*1.541.945*
Valor total	*9.657.446*

Acorde con lo anterior, el valor para determinar el presupuesto oficial por ítem será el de la columna del promedio.

El análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem teniendo en cuenta los artículos que contiene el impuesto sobre las ventas – Iva y los relacionados a los medicamentos veterinarios que son exentos de IVA como se menciona a continuación: los ítems 15 al 20 de acuerdo al artículo 476 del estatuto Tributario: *hace referencia que están exentos del IVA los medicamentos para animales, bajo ciertas condiciones. La norma establece que: están exentos del IVA los medicamentos destinados al tratamiento de animales, siempre que sean utilizados especificamente para la salud y el bienestar de los mismos, y no se utilicen para la alimentación de los animales.;* a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El valor del contrato a suscribir corresponderá al total de presupuesto asignado para el presente proceso, en la cual el municipio descontará el valor de cada servicio que requiera la entidad durante el periodo de ejecución según demanda, basados en los ítems y valores unitarios de acuerdo a la oferta aceptada.

El Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024001390 del 07/11/2024, con cargos a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.003	260102	Entidades Territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública.	$ 10.010.333,90

El Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2024, con cargo al siguiente rubro:

(") El campo es de carácter obligatorio- Se deberá diligenciar SI O NO, según corresponda.

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento	
Inversión	X

Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP		X	
2.1.Participación para educación		X	
2.2.Participación para salud		X	
2.3.Participación para propósito general		X	
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión		X	
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6	X		**$ 9.657.446**
2.4. Asignaciones Especiales		X	

2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías – SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		X	
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
		TOTAL	**$ 9.657.446**

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

(*) El campo es de carácter obligatorio-Se deberá diligenciar SI O NO, según corresponda.

Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Forma de pago: El Municipio pagara al contratista el valor del contrato mediante un (1) solo pago, previo cumplimiento de los requisitos de pago y previa suscripción de acta de recibo parcial a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Nota 1: Requisitos Para Pago

- Constancias de recibo y/o remisión suscrita por almacenista.
- Entrada a Almacén Registro fotográfico
- Registro fotográfico del material entregado
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social integral.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación de recibo y/o acta de supervisión por el SUPERVISOR DEL CONTRATO
- Acta de Liquidación

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

5.1 DE ORDEN JURIDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona juridica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación publica, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser Responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) **Certificación de Antecedentes Contravencionales y Judiciales de la Policía Judicial**

No tener antecedentes y requerimientos judiciales ni contravencionales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) **Registro Único Tributario**

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece y cuya actividad este registrada en el código 4773 "Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados y/o 4645 "Comercio al por mayor de producto farmacéuticos medicinales cosméticos y de tocador".

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal), y ser concordante con la clasificación del registro único de proponentes.

g) Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2024), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación y que tenga como mínimo la actividad económica código 4773 "Comercio al por menor

de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados" y/o 4645 "Comercio al por mayor de producto farmacéuticos medicinales cosméticos y de tocador".

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 60).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el MUNICIPIO DE RICAURTE, en caso de resultar seleccionado. certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento. firmada en original. si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas

en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k) Declaración de Bienes y Rentas

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés (ley 2013 de 2019), según formato de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/

l) Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policia Nacional de Colombia

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policia Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016.

m) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

El proponente persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse reportado en el REDAM. y para ello deberá aportar certificación del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, indicando que NO SE ENCUENTRA

INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, la cual podrá ser descargada de la carpeta ciudadana digital https://carpetaciudadana.and.gov.co/. Lo anterior en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021. La fecha de expedición de la Certificación no debe superar los Tres (03) meses anteriores a la presentación de la oferta.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

5.2 DE ORDEN TÉCNICO

a) EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia con la certificación expedida por el contratante, de la celebración, ejecución y terminación de un (01) contrato, cuyo objeto sea o tenga relación a la compraventa de insumos veterinarios, es decir, deberá tener relación con el alcance y complejidad del contrato a celebrar con entidades públicas o privadas, cuya valor equivalga a 7.43 SMMLV.

El documento soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante: debe contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato (s), acompañado de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmado por las personas competentes y contener la información solicitada

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia especifica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección.

En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia

b) REQUISITO TÉCNICO

El proponente mediante certificación dirigida a la Alcaldía Municipal de Ricaurte, deberá establecer con su propuesta los siguientes aspectos técnicos.

✓ No presentaran medicamentos deteriorados, o aquellos que por cualquier causa han perdido o disminuido seguridad, potencia o pureza.

✓ El Empaque debe mostrar claramente su fecha de vencimiento.

- ✓ El Envase o Recipiente que contiene el producto debe estar totalmente sellado.

✓ Fecha de vencimiento con un plazo de 1 años de uso mínimo.

- ✓ Entregar de acuerdo a las descripciones de cada Ítem
- ✓ Establecer que al momento de suscribir el contrato el contratista tenga por lo menos disponible el 100% de los medicamentos e insumos para la entrega con las especificaciones técnicas requeridas.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DEL COMPONENTE DE ORDEN TECNICO, ESTARA SERA CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderada	Alta	Menor

3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudiorelacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionario que seaasignado para supervisar el respectivo contrato, realizara un estricto control de la ejecución del mismo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el Imonitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que sepresente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que sepresente la necesidad.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores de l mercado y así realizar un buen fundamento	Cada vez que sepresente la necesidad.

								de lo que se pretende contratar.	
4	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor de IContrato	Verificar mediante una confrontación de	Cada vez que sepresente la necesidad.
5	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucré personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor de Icontrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que sepresente la necesidad.
6	Contratista	Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado.	Raro	Insignificante	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores de l mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que sepresente la necesidad.
7	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad d	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos	Cada vez que sepresente la necesidad.

		contratos					econtratación	establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	
8	Contratista	Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de econtratación	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (Según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)
Calidad de los bienes suministrados	10%	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más. (Según art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

Parágrafo primero: La aprobación de las garantías por parte de la administración, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

Parágrafo segundo: El contratista deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran canceladas por parte del contratista. (Deberá anexar el clausulado de las respectivas pólizas)

Parágrafo tercero: Termino para entrega de póliza. El contratista deberá subir a la plataforma de SECOP II, a más tardar dentro de dos (2) días hábil siguiente a la firma de la comunicación de aceptación del contrato las garantías.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

N/A

9. RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio de Ricaurte con los recursos económicos dispuestos en presupuesto general de Rentas y gastos de la identidad, de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad determinada.

Con la presentación de este estudio de oportunidad, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Ricaurte, por lo anterior se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Funcionario responsable,

DIANA ANGELICA PULIDO GARZON
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Proyectó:
Lizeth Tatiana Campos Espitia
Profesional Universitario Área Salud

Revisó:
Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratación

Revisó Componente Jurídico:
Angel Mauricio Cortes Martinez
Profesional Universitario
Secretaria de Contratación